



Resolución de Alcaldía

N° 194-2019-A-MDCN-T.

Tacna, 30 de Abril del 2019

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa, en este caso constituye la acción de distinguir, resaltar, su labor como Servidor Público.

Que, la política institucional de la Municipalidad, es expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de los trabajadores municipales, así como la plena IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL en las actividades extra laborales programadas con ocasión, donde la Entidad edil ha participado en las diversas actividades, por lo que reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad, el estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. La motivación cuyo significado viene de "moverse" abarca la gestión, las actitudes y apoyos que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de un trabajador.

Que, el 01 de Mayo de cada año, a nivel nacional se celebra el "Día Internacional del Trabajo" por dicho motivo el presente año como Titular de la Entidad, a través de la presente Resolución de Alcaldía, efectúo un RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los trabajadores por su buen desempeño en sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, responsabilidad y vocación de servicio a la Entidad.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al servidor de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con motivo de celebrarse el 1° de MAYO a nivel mundial el "DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO", por su IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL y ejemplar desempeño laboral en beneficio del Distrito de Ciudad Nueva, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	DAVID WILBER CHÁVEZ MELÉNDEZ	COORDINADOR

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Recursos Humanos inserte copia de la presente Resolución de reconocimiento en su legajo personal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada conforme a Ley y a las instancias administrativas correspondientes, para el fiel cumplimiento de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Secretaría General para la difusión de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGSG
SGRH
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE